

**INVERSIONES MAKARENA AGUILERA ROJAS
E.I.R.L.**

RUT: 76.981.785-9

MAT.: Condonación de intereses y multas.

COPIAPO, 09 de febrero de 2021.

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0301511 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 19 letra c) del DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, artículo 6° letra B) N°3 y N°4, 56 y 103 del Código Tributario y las instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0301511, presentada por el (la) contribuyente **INVERSIONES MAKARENA AGUILERA ROJAS E.I.R.L., RUT 76.981.785-9**, de fecha, 04/02/2021 Representado por [REDACTED] los cuales son parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
21	2166499	08/2019	28/04/2020
21	2166501	09/2019	28/04/2020
21	2166504	10/2019	28/04/2020
21	2166506	11/2019	28/04/2020
21	2166514	12/2019	28/04/2020
21	2166520	01/2020	28/04/2020

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

80 % del interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto 0 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

(Fdo.) **ALICIA NAVEA RODRIGUEZ**
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo, para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

Patricia Jara Molina
Secretaria Director Regional